

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

## D E A C T U A L I D A D

**LAS NUEVAS ESCUELAS.**—*El Consejo de Ministros ha resuelto presentar a las Cortes un proyecto de ley pidiendo un crédito extraordinario de veintiocho millones de pesetas para atender a la sustitución de la enseñanza que dan las Comunidades religiosas, y que deberán cesar con arreglo a las leyes. Hay que sustituir un gran número de Colegios de Segunda enseñanza y otros de la Primera, y éstos equivalen, según las estadísticas, a siete mil plazas de Maestros y Maestras nacionales. Según las referencias oficiosas, lo urgente es atender a la sustitución de la Segunda enseñanza, porque en ella cesarán las Comunidades religiosas inmediatamente, a fin de que en 1.º de octubre funcionen las organizaciones oficiales que han de sustituirlas. Para esa sustitución se buscan profesores en número de unos quinientos y se piden locales adecuados. No sabemos lo que podrá costar todo eso, y, por tanto, no estamos en condiciones de apreciar cuál será la aplicación de los veintiocho millones y qué parte de ellos podrá dedicarse a Escuelas primarias. Mientras se recojan esos datos, o se hagan públicos, nos interesa llamar la atención de las autoridades y de los interesados sobre el problema de las Escuelas. Aunque es menester sustituirlas tres meses más tarde que la Segunda enseñanza, no es menos urgente atender al problema. Era menester crear cuatro mil Escuelas para atender a la población que no recibía ninguna enseñanza, ni oficial ni privada, y esto no debe olvidarse. La supresión de la enseñanza de las Comunidades impone la necesidad apremiante de crear, además, este año, siete mil Escuelas: total son once mil. Las primeras deben comenzar en principio de curso. Recordamos ésto porque vemos que ya solamente se habla de las siete mil, para recoger la población escolar que asistía a los colegios. Pero ¿y la que no podía asistir a ninguno y había de hallar en una buena parte acogida en esas otras cuatro mil Escuelas? ¿Es que se la seguirá dejando abandonada otro año más? ¿Es que la realización del plan quinquenal de 1931 se seguirá demorando años y años? Lo sentiríamos, porque es una injusticia que se comete con toda esa infancia abandonada. Pero aunque solamente se atiende a las siete mil Escuelas no debe perderse tiempo, y procede su creación provisional inmediata. Si han de comenzar a funcionar en 1.º de enero, es menester pensar en el local y el material de cada una, y ello no se improvisa. Hasta ahora vemos anuncios para que se ofrezcan locales para los Colegios de Segunda enseñanza, y nada se dice de las Escuelas. Los que somos ya viejos en estas lides sabemos que es menester acordar la creación provisional; que después se dan dos meses para proveer de local y material, y casi siempre son pocos y se convierten en tres, cuatro y más; que luego hace falta la visita de Inspección, etc., etc. Para todo esto, ¿se destina algo de esos veintiocho millones? Se ha de pedir a los Ayuntamientos, como es corriente, que atiendan a esos gastos de instalación? La creación de esas siete mil plazas lleva consigo otras tantas en el Escalafón. ¿Con qué sueldo medio se han de crear? Es menester proceder ya, como corresponde al nuevo régimen, y mientras se hace una reforma radical del Escalafón hay que establecer, para las nuevas plazas, el sueldo medio de seis mil pesetas. Esto es fundamental en el problema, y no debe olvidarse. ¿Se ha pensado en ello al pedir los veintiocho millones de pesetas? No lo sabemos, ni ello por el momento y por ese año tiene gran importancia, porque las plazas de que se habla han de comenzar a funcionar en 1.º de enero próximo.*

**De Cursillos: dietas que no se han pagado.**—Recibimos una carta en que se nos dice lo siguiente:

“Acudimos a usted como Director de un popular defensor de los intereses del Magisterio en todos sus grados, en la seguridad de que no seremos rechazados en la justa demanda que hacemos.

Se van a anunciar unos Cursillos para cubrir en parte las vacantes en el Magisterio primario, y esta es la fecha en que no se nos han abonado a los componentes de los tribunales de los Cursillos anteriores los derechos que nos correspondieron como miembros de los mismos en toda su diversidad de trabajos: lecciones modelo—conferencias—, visitas a las Escuelas donde los alumnos practicaban, etc., etc. Estos derechos ascenden a muchos miles de pesetas, y los funcionarios que los hemos de hacer efectivos somos todos, en general, de corto sueldo. ¿Será posible que se anuncien Cursillos en la “Gaceta” sin abonársenos antes los derechos que nos corresponden por los anteriores? ¿Con qué afán de trabajo podremos ponernos a las tareas de unos Cursillos sabiendo de antemano que no cobraremos, y si lo hacemos será tarde y mal?”

No conocemos en detalle los casos en que no se han satisfecho las dietas correspondientes, pero, sean pocos o muchos, nos parece que es de justicia liquidar esos atrasos cuanto antes.

**Regreso.**—Nuestro colaborador don Antonio J. Onieva, que ha regresado de su viaje de estudio por Turquía y Grecia, ha sido invitado para tomar parte en la Semana pedagógica que ha organizado en Santander el Inspector de Primera enseñanza don Antonio Angulo, y que se celebrará en los primeros días de julio.

El señor Onieva explicará una conferencia acerca del tema “Las evoluciones de la Escuela moderna”.

## E C O S   D E L   M A G I S T E R I O

**Los consortes: peticiones condicionales.**—Un estimado compañero nos dice:

“El caso del que a usted tiene el honor de dirigirse ha sido de los más tristes y lamentables que pueden haberse dado.

De las doce Escuelas pedidas por mi esposa y un servidor en una sola provincia, pues en ella tenemos nuestras familias e intereses, nos dejaron de los otros turnos, “dos Escuelas”. Precisamente las mismas en orden invertido. Llamémoslas X y Z. Para mi esposa quedan en ese orden X y Z (de la serie B) y para mí quedan Z (de la serie A) y X de la serie B). (Ambos somos del grupo C.)

Pues bien, a mi esposa, como es natural, le adjudican la X y a un servidor la Z. Si a mi esposa, pues, le hubieran quitado la X hubiéramos coincidido en la Z, y si a un servidor le hubieran quitado la Z hubiéramos coincidido en X.

¿Ve usted, señor Director, qué caso más triste? Y más pensando que el reunirnos en cualquiera de ambas localidades, no sólo no hubiera perjudicado ni lesionado derechos de nadie, sino que hasta pudiera haber beneficiado a otros peticionarios, dejándoles una Escuela que acaso hubieran pedido en lugar preferente.

¿No se hacía antes así? ¿Es tanto lo que complica la adjudicación de vacantes el hacer a la vez los nombramientos de Maestros y Maestras para ver en qué localidad pueden coincidir?

¿No podría el ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza, que parece haber tomado con cariño el cargo, remediar estos absurdos y poder dar aún satisfacción a los peticionarios?

Porque en la forma en que el concurso ha resultado van a ser muchos los cientos de Maestros que renunciarán a las plazas, y todo ello redundará en perjuicio de todos, de los consortes, de los demás solicitantes del cuarto turno y de la misma sección de provisión de Escuelas.”

Llamamos la atención de las autoridades, porque entendemos que podría hallarse solución beneficiosa para todos.

### PARA LOS CURSILLOS

Certificados urgentísimos

9 pesetas. CETA.

Paseo de Ramón y Cajal, 32, 1.º

**Para consortes y no consortes. Resultado de un concurso.**—La fórmula que consiedro beneficiosa para todos, y a que me refería en mi último artículo, ya ha visto la luz en estas mismas columnas, por iniciativa de mi amigo y compañero de Garrovillas, señor Fuertes.

Es la siguiente, tomada por el acuerdo 16 de la Provincial:

“Que con miras a la rápida resolución de los concursos de traslado, en el caso de consortes y condicional, solicitar de la superioridad se compute a los interesados, para aquellos efectos, “el promedio de servicios de ambos o el de sus números en el Escalafón”, cuando éstos sean motivo de preferencia, solicitando entonces uno de los consortes”. Este es el acuerdo. Pero yo pediría más. El promedio de la suma, no sólo de servicios en la localidad, sino del número escalafonal. Eso sería equidad. Y solicitante uno solo, que podían ser los varones.

Invito a los compañeros a pensar esto con todo detenimiento. Resolvería radicalmente las renunciaciones, propuestas por corridas y derivadas complicaciones que tantos disgustos y gastos traen a nuestra clase. Ya se sabía que, si correspondía la plaza al consorte solicitante, era pareja de su esposo o esposa.

Los que estén conformes con mi anterior, o con esta última propuesta, pueden mandarme por carta su opinión—u otras ideas nuevas y originales—para proceder en consecuencia.—**Marciano CURIEL.**

Madroneña (Cáceres).

**Sin circunloquios.**—Don Marcelino Lázaro, de Menasalbas (Toledo), nos envía un plan de provisión de Escuelas en forma de un decreto de 20 artículos. Lo más saliente es la provisión de las Escuelas de la localidad por los Consejos locales; que el ingreso y traslado forzoso sea a poblaciones de censo análogo, pero excluyendo localidades próximas a las capitales de provincia; las preferencias de consortes serán las actuales; la preferencia en el traslado voluntario será el número del Escalafón; se prohibirá concursar durante diez años al aspirante a quien se demuestre que pidió para obstaculizar la resolución; se fijan fechas determinadas para ha-

cer o cumplir cada trámite, y para evitar retrasos de publicación en la “Gaceta” se insertarán en el Boletín (diario) del Ministerio; en cada ficha de petición se pondrá un sello de una peseta del Colegio de huérfanos; se aplicarán correcciones a los jefes y subordinados que sean culpables de los retrasos cometidos. Finalmente, para resolver la situación actual, se hará un concurso de liquidación con todas las vacantes hasta el 30 del actual, con las mismas normas vigentes, y (art. 18) “queda facultado el jefe del negociado de provisión de Escuelas para, ateniéndose al precepto anterior, resolver el concurso de liquidación como le plazca y crea conveniente, pero en el plazo único de seis meses, es decir, antes de 1.º de enero de 1934”. El trabajo contiene muchos detalles de tramitación, fechas, etc., etc., que no podemos transcribir; lo copiado es lo fundamental de las modificaciones.

### Una desconsideración al Magisterio.

Don Germán Borrego, de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), refiere y censura lo ocurrido con la convocatoria de la Diputación de Madrid para proveer las plazas del Colegio de Pablo Iglesias (antiguo Hospicio); se dijo en la convocatoria que se haría una selección previa y no se ha cumplido; se advertía que los profesores habían de residir en el Colegio, y luego se manifiesta que no hay habitaciones para las familias (el Colegio ha costado 14 millones), faltando con ello a la ley, que manda dar casa para el Maestro y la familia; además con ello se pone en el caso de excluirse a muchísimos compañeros; dice que han protestado “por escrito respetuosamente, y ya que no sea posible la anulación de la convocatoria, por haberla falseado notoriamente, hemos rogado que al menos se nos devuelvan los documentos, memorias y derechos en metálico abonados, aunque sin esperanza de ser atendidos”. En realidad es muy lamentable y poco serio lo ocurrido con esa convocatoria.

**Rapidez en la provisión de Escuelas.**—Don José de la Parra propone que se hagan anuncios de las plazas de censo menor de 1.001 habitantes y las provean los Consejos provincia-

## EL PERIODICO DIARIO DE LA ESCUELA

## HISTORIA Y CIVISMO

les; para evitar nombramientos múltiples nadie podrá solicitar más que en una provincia y con tres años de servicios en la misma plaza; las demás plazas se anunciarán por la Dirección general cada tres meses, debiendo quedar provistas dentro del trimestre; continuarán las series.

**¿Nueva limitación?**—El vocal de la Directiva de León nos dice que a los Maestros procedentes del segundo Escalafón, se les computará (a efectos del concurso) los servicios desde la fecha de su pase al primero. Eso sería una nueva "limitación" impuesta por hermanos de lucha que nos llaman "queridos compañeros".

Los que logren pasar al primero no podrían pedir menos de 501 habitantes sino después de los del segundo, ni mayores, porque tendrían que esperar a hacer tiempo. En cuanto al sistema de "cadena" es otro absurdo antidemocrático, que mataría a 10.000 interinos de hambre, sin resolver nada práctico. Las fichas subirían a millones, y estaríamos igual. El sistema actual puede ser más rápido y liberal, pues en tres meses, uno para pedir, otro adjudicar y otro posesionar, quedaba terminado.—**Alejandro CAMPOS.**

Molinos.

## Asociaciones de Maestros

**Inspectores de Primera enseñanza.**

Ha tomado posesión la nueva Junta directiva de esta Asociación, constituida en la siguiente forma: Presidente, señor Medina Bravo; Vocales, señores Vega Relea, Comas Camps, Rodríguez Alvarez, Manrique y Gil Febrel (doña María de la Cruz). Les damos la enhorabuena y les deseamos muchos éxitos en sus trabajos.

## PERMUTA

La aceptaría Maestro segundo Escalafón pueblo toda clase funcionarios, ocho kilómetros ferrocarril y dos "auto" a la capital, buen local y material con máquina escribir; preferencia Avila, Madrid, Salamanca o Segovia. Informes Don Nicolás Gómez, Palacios de Campos (Valladolid).

El periódico es el vehículo de la historia moderna, pues da la primera relación de todos los sucesos que con el tiempo encontrarán su lugar en los registros históricos.

Registra la historia de nuestro propio tiempo, dejándonos, a medida que el tiempo pasa, ver la relación entre los sucesos y la interacción de los acontecimientos en nuestra patria y en el exterior. Es de importancia, al menos, en los grupos de alumnos de los años superiores de la Escuela primaria, que los alumnos aprendan a comparar los sucesos corrientes con el trabajo de los historiadores, estudiando no solamente los periódicos modernos, sino los periódicos de hace cincuenta o cien años, y de esta naturaleza, ver cómo han sido hechos los libros de historia. Para la historia de nuestros actuales días, se puede comenzar un libro que lleve estos títulos: "Historia día por día", o bien, "El Año de la Historia", en el cual pueden pegarse recortes de periódicos con un breve sumario de los hechos salientes en el curso de la vida de nuestro país y del extranjero, o bien en la tabla de avisos y con el título "La Historia del día", puede hacerse de las principales notas y sucesos tomados de recortes de periódicos, pegarse todos los días con ilustraciones, si es posible, y mapas o planos.

Se puede hacer un cuadro que se coloque a lo largo de las paredes de un corredor de la Escuela o de una sala de clase y dividirse este cuadro por medio de líneas verticales a iguales intervalos a lo largo de su tamaño, en 12 secciones cada una, con los nombres, en la parte superior, de los meses, y a las secciones longitudinales pueden ponerse estos títulos: "Historia Social", "Historia del Congreso", "Exploraciones y Descubrimientos", "Historia Literaria", "Desarrollo de la Industria", "Arte", "Progreso Científico", etc.

Día por día se busca en el periódico el material de importancia suficiente para las estampas, ilustracio-

nes, mapas, diagramas y retratos.

En vez de pegar los recortes en el cuadro, los hechos tomados de los periódicos en la forma y títulos sugestivos, pueden escribirse dichos títulos, con claridad, en su propio lugar, de tal manera, que la carta se pueda leer en el mismo salón de clases. Si las ilustraciones y los mapas se coloran con gises o acuarelas, este trabajo extra resulta bien remunerado. Un sencillo calendario de sucesos debe procurar hacerse si la carta resulta muy difícil de interpretarse.

Use una hoja para cada día y péguense los recortes y tómense informaciones en un lugar prominente con el título de "Contribución del día a la Historia". Pueden hacerse, igualmente, pequeños libros o álbumes con frisos en la parte superior que contengan los siguientes títulos: "Arqueología", "Cultura Antigua", "Deuda del presente al pasado", "Quién es quién actualmente", "Sucesos ilustrados", etc.

Un buen ejercicio para los discípulos es que los alumnos escojan pequeños párrafos concernientes a la historia moderna y que investiguen y consulten todos los libros de referencia que puedan encontrar sobre el mismo tema, constituyendo ese trabajo de investigación un tema escrito que consistirá en una página; los esfuerzos con éxito forman parte del libro que se guarde con este propósito.

La ventaja de una historia hecha en la forma de tópicos es que está grandemente ligada con la Geografía, lo cual hará que la enseñanza sea fácil sobre la dependencia de una y otra. De los tiempos presentes puede uno deslizarse hacia el pasado y evitar en las clases, los ejemplos antiguos de la Historia determinados y guiados por las condiciones geográficas, tanto como la Geografía hecha por los constructores del mundo en épocas pasadas; esto facilitaría también, las lecciones de civismo, que pueden darse siempre que las noticias del día presenten ejemplos de ciudadanía.

La historia es continúa, y muchos temas que se encuentran en los periódicos, pueden seguirse desde su

**CURSILLOS -- NORMALES**

Contestaciones y correspondencia. Ejercicios modelo.

Pida informes: DANIEL RANZ LAFUENTE. Galileo, 5.—MADRID

## SOBRE LOS NUEVOS EDIFICIOS ESCOLARES

en tales casos un registro progresivo se hará día por día con fotografías, diagramas y alusiones a la historia pasada. Un buen ejemplo del interés tomado en semejantes registros, el cual eventualmente alarga el período en la Escuela, fué motivo del descubrimiento de la tumba de Tut-ankhamen; después de la terminación de este briso, embellecido con fotografías tomadas de los periódicos ilustrados, los alumnos de los grados superiores aprendieron más historia antigua de Egipto que la que les había sido enseñada durante el período escolar.

Tal fué el interés que engendró semejante registro que fuí abrumado con materiales traídos por los niños, sin necesidad de solicitarlo; al mismo tiempo enseña prácticamente, cuáles periódicos son los que proporcionan mayor material y que diariamente pueden encontrarse.

A semejanza de lo que sucede en otras materias, se puede proceder a la formación de libros por medio de la compilación de recortes, y dándoles por nombres los siguientes sugestivos títulos:

"Hechos que la Historia registrará", "Directores de la historia del siglo XX", "Galería de retratos históricos", "Descubrimiento durante el siglo XX", "Paz industrial".

Los grandes hechos que se pueden registrar, la crónica de nuestro país, puede muchas veces formar la base de actos dramatizables en un salón de clase; drama que puede ser escrito por los mismos niños, después de leer los relatos de los periódicos, pudiéndose reproducir en escenario por imitación de las escenas aparecidas en las fotografías de la Prensa, como, por ejemplo, la firma de un gran tratado. La historia, reunión de representantes de todo el mundo, la presentación de una medalla o diploma, por un acto de importancia nacional. Todos estos sucesos pueden ser ventajosamente dramatizables en el salón de clase; de esa manera, los sucesos vivirían en los recuerdos de los niños perdurablemente, y por último, si se dispusiese de lo necesario para escribir diálogos sobre esos motivos, al menos se pueden ensayar una serie de cuadros plásticos. (De "The Times", Educational Supplement.)

El diputado a Cortes señor don Filiberto Villalobos, que tanto ha abogado por la construcción de edificios escolares, ha rogado al Presidente de las Cortes que transmita al Ministerio de Instrucción pública el siguiente documento parlamentario:

"El decreto de 7 de junio agrava extraordinariamente el problema de las construcciones escolares. Aumenta de tal forma el coste de los edificios, que la inmensa mayoría de los pueblos tendrán que renunciar al auxilio del Estado para la construcción de sus Centros de enseñanza.

La experiencia demuestra que los retretes y los servicios sanitarios de las Escuelas en las localidades donde no hay agua a presión, o no se utilizan, o si se utilizan son focos de pestilencia, peligrosos para la salud de los niños. Hemos visitado muchas escuelas construidas o subvencionadas por el Estado, y, sin una sola excepción que señalar, vimos siempre el mismo desolador y desagradable espectáculo.

Estas observaciones nos hicieron recomendar insistentemente en el Ministerio de Instrucción pública, que se prohibiese la construcción de retretes donde fuera imposible llevar el agua a presión a las Escuelas.

Y si se carece de agua para estos servicios sanitarios, es absurdo pensar en grandes pilas-lavabos capaces para la mitad de los niños y en las piscinas que recomienda el artículo 7.º del decreto para los pueblos donde el censo escolar exceda de cien niños. Las grandes pilas-lavabos y las piscinas, cuando no tiene la Escuela agua corriente, son rechazadas por la más elemental noción de la higiene.

Igualmente creemos superfluas en estas Escuelas de los pueblos las salas de trabajos manuales, los almacenes que se hacen obligatorios en el decreto y las cocinas, comedores y bibliotecas que se recomiendan en el artículo 7.º de la disposición ministerial.

Esta reglamentación aumenta de tal forma el presupuesto de los edificios escolares, que será muy difícil con los 400 millones del empréstito la

edificación de 10.000 Escuelas y desde luego, imposible la construcción de 20.000, que la excelente voluntad y entusiasmo del señor Ministro señalan en el preámbulo del decreto.

Si éste continúa en vigor, ocasionará grave daño a la enseñanza, porque paraliza las construcciones escolares. Quedará, desde luego, anulada la edificación por los Municipios con subvenciones del Ministerio y hará costosísima la edificación directa del Estado con aportación de los Ayuntamientos.

Como es deseo de todos resolver este problema con la mayor eficacia para la enseñanza primaria y con las máximas facilidades económicas para los pueblos, rogamos al señor Ministro de Instrucción pública:

1.º Que no sea obligatoria la construcción de retretes y grandes pilas-lavabos donde no sea posible la conducción a la Escuela de aguas a presión.

2.º Que en las Escuelas mixtas y unitarias de los pueblos, aunque la población escolar exceda de cien niños, no sea obligatoria la edificación de salas de trabajo manuales, almacenes y guardarropa.

3.º Que el apartado d) del artículo 1.º no tenga otra finalidad que una exposición ejemplar de modelos de ventanas, puertas y aparatos sanitarios recomendables, para enseñanza de los arquitectos que redacten los proyectos de Escuelas.

4.º Que en aquellas localidades, como ocurre en casi todo el territorio montañoso, donde no es posible habilitar terrenos para que el campo escolar tenga los cinco metros cuadrados por alumno que fija el artículo 3.º del decreto, pueda ser reducida la superficie a tres o menos metros por niño. Estas circunstancias serán justificadas por los arquitectos que redacten los proyectos y comprobadas en las visitas de inspección del personal técnico del Ministerio.

Palacio de las Cortes, 22 de junio de 1933.—**Filiberto VILLALOBOS.**"

La petición anterior revela claramente que el señor Villalobos conoce las necesidades y los medios disponibles en la mayoría de los pueblos españoles.

Muchas de las cosas que se exigen

## CURSILLOS MAGISTERIO

Pida información y orientación gratis. Único centro especializado en Pedagogía. INSTITUTO SAMPER. Avenida Dato, 21, Madrid.

en los decretos son irrealizables y se mandan porque las autoridades desconocen la realidad española en ese punto de los edificios escolares y en otros no menos importantes.

El llamamiento es oportuno, bien entendido que nos referimos a las localidades donde, por falta de agua, de terrenos, etc., etc., sea imposible cumplir las condiciones que establece el decreto, y que constituyen un ideal.

## Labor de la inspección

**Viajes de estudios a Barcelona.**—El Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Gerona, don José María Villergas, ha organizado un viaje de estudios con un grupo de Maestros nacionales a la ciudad condal. Gestionó de los respectivos Ayuntamientos subvencionasen a los Maestros designados, y aquéllos han respondido cumplidamente a los deseos de la Inspección. El grupo ha sido integrado por cinco Maestras y ocho Maestros de la zona. Han permanecido en Barcelona desde el día 11 del actual hasta el 17 inclusive. Semana bien aprovechada y de gran intensidad de trabajo. Han sido muy bien recibidos en las diversas Escuelas visitadas, y por parte de las autoridades han tenido toda suerte de facilidades. Han visitado las siguientes Escuelas: Milá y Fontanals, Pere Vila, Escuela Normal de la Generalidad y Escuela práctica que dirige el señor Torroja, grupo escolar Baldiri Rexach, Instituto-Escuela, Escuela del Bosque y la de Mar, grupo Baixeras, etc. Los Maestros han llevado su diario de visitas, que se proponen publicar en momento oportuno, demostrativo de la labor llevada a cabo. Es la primera vez que en la provincia se realiza un esfuerzo de esta naturaleza sin la ayuda del Estado, pues el Inspector señor Villergas creyó ensayar esta nueva modalidad de que sean los pueblos los que hagan el esfuerzo, ya que a ellos han de revertir de una manera directa las ventajas que obtengan los Maestros de su perfeccionamiento profesional.

### OBRA NUEVA

## MANUAL DE ANALISIS GRAMATICAL

por ANDRES BELLO

Trata lo mismo la oración simple que la compuesta con una sencillez que maravilla.

Precio, 3,50 pesetas. De venta en esta Administración

EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
Calle de Quevedo, 5. Madrid.

# PROBLEMAS PROFESIONALES

Que existen hondos y numerosos problemas en nuestra Corporación, es cosa olvidada de puro sabida.

Y es natural que así ocurra, cuando hace aún muy pocos años, el Maestro era para los gobernantes un pobre hambriento indigno de la menor consideración; y la Escuela nacional, algo tan baladí y tan deleznable, que casi era pedante y cursi tomarla en serio.

Hoy, casi de repente, la Escuela nacional, adquiere la consideración de primer organismo oficial. Todos saben y repiten, que los pueblos son naves, que tienen por timón la Escuela, y por piloto, al Maestro.

Y con afán vehemente, quiere improvisarse el ejército aguerrido y disciplinado del Magisterio, en cuyas manos está lo más noble y puro de la Patria: la niñez.

Ante ese cúmulo de problemas, es indigno y estéril, entretenerse en lamentaciones y críticas negativas, cuando el deber de todos, es aportar cifras; manifestar soluciones, de buena fe; obrar con nobleza, puesta la mira en un porvenir próximo en que lo que hoy es ensayo y boceto, será obra perfecta, fruto del trabajo y de la cooperación de todos.

Obediente a ese impulso que experimento, acudo, como siempre, a la acogedora palestra de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, no con aires doctores, ni con aspiraciones de imponer mi criterio, sino con efusión cordial de compañero, deseoso de despertar en cerebros mejor preparados que el mío, fórmulas y normas que alcancen el éxito del acierto.

Planteemos hoy uno de estos problemas.

Se trata de un Maestro culto, de buena voluntad, con vocación. Su suerte le lleva a un pueblecillo mísero, apartado de su tierra y de sus cariños.

¿Cómo retener allí a ese Maestro? Porque aquella aldea merece, más que Madrid mismo, que se le dote al menos de una Escuela digna y de un Maestro competente.

Allí hay ciudadanos que pagan religiosamente al Estado las cuotas que se le imponen. Y tienen el derecho, ya que carecen, no sólo de teatros, "cines" comodidades, comunicaciones, etc., que no se les prive de esa luz que, en

manos del educador, los libraría del abismo de la barbarie.

Pero el Maestro, por mucha vocación que experimente, no está obligado a ser un mártir. Y, si en aquel destierro, se ve abandonado, sin libros, sin medios para adquirirlos, hostigado por los caciques, sin vivienda, con un lugar indecoroso para Escuela, y, por añadidura, castigado por una cuota cruel e injusta, es natural que se deje ganar por la obsesión de todos los prisioneros: la conquista de su libertad.

Huir, trasladarse, desaparecer para siempre de aquel estrecho e ingrato círculo. Por la escuelita mísera desfilarán, unos tras otros, cuanto lleguen, víctimas de su destino.

¿Se quiere retener al Maestro en la aldea? Désele algunas compensaciones.

1.º Buena vivienda, o pago por el Estado de una indemnización racional.

2.º Exención absoluta de impuestos municipales.

3.º Tanto por ciento sobre el sueldo. A los funcionarios de Africa se les concede hasta el 30 por 100. ¿Es que Melilla o Ceuta son peores que el 90 por 100 de las poblaciones y aldeas de España?

4.º Un mes de permanencia en la capital, para atender exclusivamente a su perfeccionamiento profesional.

Si esto fuese un hecho, ¿cómo disminuirían las peticiones de traslado!

Y ¿cuánto ganaría con ello la tranquilidad del Maestro y la cultura de la España humilde!

F. Caballero LOPEZ

### OBRA NUEVA

## Cuestiones actuales de Pedagogía

tomo 1.º por autores varios

El índice, véase en el número del 8 de junio

IV x 324 páginas, seis grabados  
20 x 13 centímetros. Madrid, 1933

SIETE PESETAS

Pedido a vuestro librero o en

Madrid, 1.º Aparicio, 10.010  
MADRID

## PARA LOS QUE ASPIRAN A LA PLENITUD

**Los programas: Fundamentos pedagógicos y legales.**—Otro de los actos de la organización escolar es la redacción de programas de las distintas "asignaturas". (Seguimos usando esta palabra porque todavía es la legal.)

En casi todas las naciones los programas de las Escuelas nacionales, o por lo menos los cuestionarios, tienen carácter oficial y son impuestos por el Ministerio; en España se ha mandado hacer eso varias veces, pero no se ha hecho. De todas maneras no podemos desentendernos de lo dispuesto en la materia consignada en el Decreto de 26 de octubre de 1901, artículo 3.º, que dice:

"La Primera enseñanza pública comprende las materias siguientes: 1.º Doctrina cristiana y Nociones de Historia Sagrada. 2.º Lengua castellana (lectura, escritura, gramática). 3.º Aritmética. 4.º Geografía e Historia. 5.º Rudimentos de Derecho. 6.º Nociones de Geometría. 7.º Nociones de Ciencias Físicas, Químicas y Naturales. 8.º Idem de Fisiología e Higiene. 9.º Dibujo. 10. Canto. 11. Trabajos manuales, doce ejercicios corporales."

De estas materias hay que suprimir la que lleva el número 1.º, o sea, la Religión e Historia Sagrada. Las demás continúan vigentes.

No es ocasión de señalar los defectos de esta enumeración, poco en armonía con las modernas orientaciones oficiales, y debemos tenerla en cuenta para hacer programas en que aparezcan las distintas materias, imprimiendo luego las orientaciones modernas en el desenvolvimiento de las secciones, que es lo importante.

El mismo Decreto citado dice en su artículo 4.º: "Cada uno de los tres grados en que queda dividida esta enseñanza, abrazará todas las materias indicadas, distinguiéndose únicamente por la amplitud del programa y por el carácter pedagógico y duración de los ejercicios; y se aplicará con las modificaciones necesarias a la organización de las Escuelas públicas y a los establecimientos de naturaleza análoga. La distribución y extensión de materias, dentro de cada uno de estos grados, así como la duración y la distribución de las clases, serán las que fijen los reglamentos."

He aquí, pues, que la distribución en tres grados es un precepto, además de estar aconsejado por la Pedagogía, como hemos expuesto en el artículo anterior.

El mismo decreto de 26 de octubre de 1901, en su artículo 9.º, decía categóricamente que los programas de los dos últimos grados (elemental y superior) se publicarían por el Ministerio del ramo, pero repetimos que no se han publicado.

La aplicación estricta de los preceptos copiados impone la redacción de un programa para cada grado y, además, tiene que ser cíclico, porque "todas las enseñanzas han de figurar en los distintos grados", diferenciándose solamente en la amplitud.

Además de esta razón legal, el programa cíclico tiene un sólido fundamento pedagógico, porque, bien entendido y aplicado, pone al niño desde el primer momento ante el panorama de la vida y de la naturaleza, y sucesivamente va penetrando en él, de acuerdo con su capacidad y con sus "intereses".

La dificultad y el error suelen estar en la aplicación y en que la amplitud que le demos no esté conforme al desenvolvimiento y a las actividades del educando.

Dentro de ese carácter cíclico hemos de procurar cierta concentración de materias que comprenda las que establece la legislación, pero con un poco más de armonía y conexión.

Tiene esto antecedentes muy valiosos. Herbart y sus discípulos establecían ya una "concentración" fundamental, a saber: la Naturaleza, el Hombre y Dios.

De estos conceptos fundamentales deducían una concentración en: 1.º Conocimiento de la Naturaleza (Ciencias Físicas, Naturales, y dentro de ellas la Geografía física, astronómica, etc.). 2.º Nociones sobre el Hombre, la sociedad, la moral, la historia, etc., etc. Dios. 3.º Lengua materna (aunque es cosa que afecta al hombre, se pone aparte por su importancia en la educación de la infancia). 4.º Cálculo aritmético y geométrico con dibujo; y 5.º Ejercicios físicos, trabajos manuales y canto.

Se han hecho también otros planes de concentraciones, pero en lo fundamental hallamos aceptable el enunciado, suprimiendo, por mandato

de las leyes últimas, lo referente a Dios desde que la enseñanza oficial es laica.

Por eso, y para comprender todo lo correspondiente a las materias obligatorias, hemos aplicado la siguiente concentración de materias:

1.º Lengua castellana con lectura, escritura y conocimientos gramaticales.

2.º Aritmética, con nociones de Geometría y el Dibujo.

3.º Geografía, con nociones de Historia y Rudimentos de Derecho e instrucción cívica.

4.º Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales, con Higiene y Fisiología humanas (en las poblaciones rurales agrícolas se indican las aplicaciones a la Agricultura y Ganadería).

5.º El trabajo manual tiene su aplicación en la parte experimental y práctica de las distintas materias, el canto en los cambios de ejercicios y los ejercicios físicos en el recreo.

El mismo dibujo no queda encerrado en el grupo tercero, sino que se practica también en las materias diversas; para ilustrar los ejercicios de dictado, de redacción, de experiencias y observaciones en las ciencias, etcétera, etc.

Así, pues, redactamos en general programas para cada una de esas cuatro secciones en que concentramos las materias y en los distintos grados.

Los programas comprenden las materias completas para cumplir lo mandado, pero dejan, como ya hemos indicado del horario, un margen amplio de elasticidad, para adaptarlo al interés de los niños y a la orientación moderna. Dentro de esa amplitud procuramos que las materias queden desarrolladas de un modo completo. (Desarrollados los programas con arreglo a estos principios pedagógicos y legales, cada Maestro habrá cumplido con su deber, y ya sólo le quedará la explicación de aquellos puntos o líneas fundamentales que tenga incluidos en sus respectivos programas, es decir, en los que venga usando en su Escuela, ya sean propios y originales, ya aceptados de otros compañeros o de los varios que se han publicado, para remediar las deficiencias del Estado y el incumplimiento de sus promesas. Con ello, en rigor, habrá explicado lo que ha hecho y los fundamentos pedagógicos de su labor.)

## Para los que aspiran a los nuevos cursillos

**Lo que cuestan los documentos.**— Instancia solicitando: póliza de 1,50 pesetas del Estado.

Certificado del título: póliza de 1,50 para la instancia, póliza de 3 pesetas para el certificado; cinco pesetas de derechos de expedición y 0,25 de un timbre móvil; 9,75.

Certificado médico: papel del Colegio de médicos, 8 pesetas; póliza del Estado, 3 pesetas; póliza de huérfanos médicos, 2 pesetas; total, 13 pesetas, a lo cual habrá que añadir los derechos que cobre el médico por el reconocimiento necesario para hacer el certificado; generalmente, 5 pesetas, aunque puede ser más o menos; total, 18.

Certificación de nacimiento: póliza, 1,50 pesetas; derechos, 2 pesetas; legalización, 6 pesetas; total, 9,50.

Certificación de penales: pólizas, 4,50; mutualidad, un sello de urgencia, 0,50; total 6. Derechos de agencia (no los expiden si no los solicita agencia matriculada en la contribución), de 2 a 5 pesetas.

En las instancias solicitando las oposiciones y la expedición de certificado del título suelen pedirse sellos de huérfanos de 0,50 pesetas, y en tal caso hay que añadir una peseta más, pero nosotros creemos, después de estudiar el decreto y el reglamento de la Protección de los huérfanos del Magisterio, que no es obligatorio poner esos sellos.

En total, estos documentos cuestan unas 45 ó 50 pesetas y a ello hay que añadir las 40 de matrícula.

**Los que tienen servicios interinos.** Aunque la convocatoria no hace excepciones, creemos que los interinos que están prestando servicios, pueden suplir con la hoja la copia del título, la partida de nacimiento y la certificación de penados. Los que tengan servicios, pero no se hallen ahora al frente de Escuela, podrán suplir con la hoja la certificación del título y la de nacimiento. Así se ha hecho en pasadas convocatorias y así esperamos que se hará ahora, aunque convendría la orden aclaratoria cuanto antes.

**La presentación de expedientes.**— Se dice en la convocatoria que se dirigirán y presentarán al Presidente del Consejo provincial; pero como estos Consejos apenas tienen local ni oficina, habrá que enterarse de las re-

glas que den en cada provincia. En la de Madrid ya se ha convenido que se entreguen en la Sección Administrativa, de 11 a 13 horas, todos los días laborables. En otras partes es posible que se convenga en entregarlos en la Secretaría de la Escuela Normal.

Los documentos pueden enviarse por Correo certificados, y también entregarlos personalmente o por tercera persona, lo cual, en muchos casos, será preferible, para abonar a la vez las 40 pesetas.

**Sobra personal de Maestros.**— Se han recibido en la Dirección de Primera enseñanza peticiones de alumnos que acabarán los estudios en septiembre, de otros que no tienen la edad, etc., y muchas de esas peticiones se fundan en que habrá escasez de aspirantes en las condiciones de la convocatoria. En los Centros oficiales afirman que habrá aspirantes sobrantes sin esas concesiones. Nosotros creemos lo mismo, que habrá sobrante, y por eso no hallamos justificada la admisión de los licenciados que no tienen el título de Maestros.

**Plazos probables.**—Se viene hablando de los plazos en que podrán desenvolverse los cursillos, y se hacen los siguientes calendarios: Fin del plazo para solicitar, el 22 de julio; para publicar las listas, el 31 de julio; para nombrar y constituirse los Tribunales, el mes de agosto; para las lecciones primeras (quince días laborables) y calificación, todo el mes de septiembre; para la designación de Escuelas y el mes de prácticas, todo octubre y primera decena de noviembre; calificación, hasta el 25 de noviembre; llamamiento de los aprobados y lecciones últimas, hasta el 15 de diciembre; calificación final, la última quincena de diciembre.

No sabemos si podrá realizarse este plan, o si todavía la Dirección querrá abreviar algunos de los plazos que nosotros hemos indicado. También pueden surgir dificultades imprevistas.

## Preguntas y respuestas

1892 Desearía saber qué Escuelas españolas, y sobre todo de Madrid, ensayan actualmente el "plan Dalton" y el sistema "Winetka".

—También desearía conocer si hay editoriales que hayan acometido o piensen acometer la publicación de los materiales didácticos (asignaciones, fichas, textos, etc.), propios de los sistemas mencionados.

000. ¿Han de presentar los Directores de graduadas alguna Memoria a fin de curso? ¿Qué han de tratar en ella?

El artículo 9.º, letra i) del Reglamento de 19 de septiembre de 1918, sobre Escuelas graduadas, determina: Remitir a la Inspección, al terminar el curso, una sucinta Memoria, resumiendo las observaciones de carácter pedagógico hechas durante el año escolar, y expresando los resultados de la enseñanza. Dicha Memoria será leída previamente por el Director, en Junta de Maestros de la Escuela, y a ella acompañarán copia certificada del acta de dicha sesión, en la que los Maestros podrán hacer las indicaciones procedentes.

No es posible dar un modelo de dicha Memoria, como usted desea, pues ésta ha de ser resultado de las observaciones personales de cada Dirección. Por lo demás, su característica será la brevedad, y su índole, puramente pedagógica.

13221. ¿Deben llevar reintegro los expedientes de alumnos seleccionados?

Ni el Decreto de 7 de agosto de 1931, ni la Orden de 6 de junio del 32, ni la última de 6 de mayo del actual, dicen nada acerca de reintegro de los documentos que han de integrar esos expedientes. Nosotros creemos que existiendo el precedente de los expedientes de subsidio a familias numerosas y el de las matrículas gratuitas, que están exentos de reintegro por Real orden de 12 de abril de 1927, en estos expedientes de selección debiera omitirse también todo reintegro, y únicamente hacer constar en los documentos que están expedidos a efectos de declaración de alumno seleccionado.

14266. Para acogerse al beneficio de «derechos pasivos máximos», ha de hacerse en el momento de la toma de posesión, declarándolo así ante el Consejo local, encargado de darle la posesión. Después, ya no hay lugar a acogerse a tal beneficio.

1933. ¿Cuándo debo pedir al Ayuntamiento la cantidad que éste tiene consignada para reparación de la Escuela? ¿Debo pedirla por oficio o por instancia?

Creemos que de ninguna manera. Esa cantidad la invierte el Ayuntamiento en las indicadas reparaciones, y al Maestro y al Consejo local toca el señalar las que sean necesarias, para que el Ayuntamiento las mande hacer. Todavía menos podría usted aplicar esa cantidad a otros menesteres de la enseñanza.

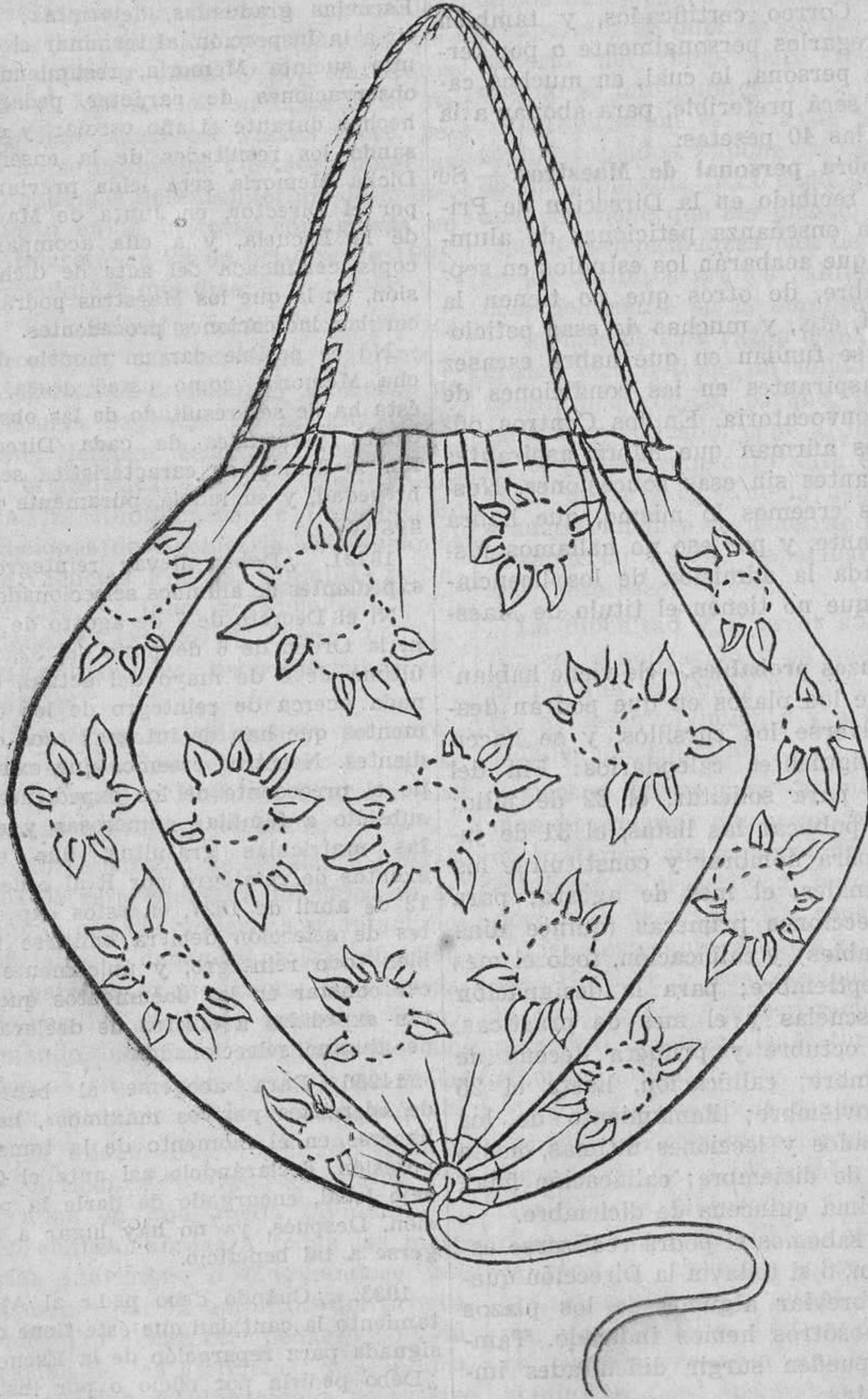
# CRONICA DE LA MODA

## Bolsa adecuada para el ovillo de lana

Ahora que tan en boga está el hacer infinidad de prendas de punto de media creemos oportuno dar a nuestras lectoras, en este número, un modelo de bolsa para colocar el ovillo de la lana que empleemos, para evitar que se enrede y tengamos que desechar una por-

go curvos y cortado el ángulo superior. A cada lado lleva una tira, que sirve para dar a la bolsa mayor amplitud y mantenerla hueca. Por la parte inferior tiene un agujero, por donde se saca el hilo o lana, evitando así que el ovillo se enrede.

Puede colgarse del brazo por medio



ción de metros de lana que pueden hacernos falta.

Como puede apreciarse, la bolsa es de forma panzuda y lo suficiente grande para que el ovillo pueda dar vueltas fácilmente. En la parte de delante y en la de detrás tiene dos piezas de forma de rombo, pero con los lados al-

de unos cordones, que parten de la unión de las dos piezas.

En cuanto a la confección y decorado de la misma diremos que está hecha en fieltro, de color rojo salmón, y lleva sobrepuestos unos círculos, cosidos, a manera de frutas de dos tonos de azul, uno más fuerte y otro más

pálido, y casi rodeando a éstos van unas hojas, cosidas solamente por el nervio, de un verde muy armónico con los colores dichos.

Los cordones, que sirven para colgarla del brazo, están hechos a base de los cuatro tonos, y resultan muy bonitos y vivos.

## LA MUJER EN LA CASA

### Conservación de las pieles

Lo costoso de las pieles justifica el que se procure con afán su conservación y limpieza. Son muy frágiles.

Y el mejor modo de conservarlas es tenerlas al abrigo del aire en una caja herméticamente cerrada y puesta en sitio oscuro.

Antes de cerrar la caja espolvoreadla bien con naftalina, pimienta o alcanfor. También es buen preservativo la esencia de trementina.

Muchas personas tienen la precaución recomendable de pasar sobre el pelo un cepillo humedecido con petróleo.

Si no tenéis gran confianza en los procedimientos que hayáis adoptado, vigila cuidadosamente las pieles, sacándolas de la caja por lo menos una vez a la semana, y sacudidlas al aire o al sol.

Es muy recomendable el procedimiento siguiente:

Sacudid las pieles, cepilladlas suavemente y vaporizadlas con buen alcohol. Guardadlas luego en la forma ya indicada.

La esencia mineral limpia muy bien las pieles. Se emplea en la proporción de tres cucharadas por litro de agua.

Cuando se trata de una piel delicada y buena, la limpieza se debe encomendar al petróleo. Si la piel es de menor importancia, espolvoreadla con ácido bórico, tenedla algunas horas al sol y limpiadla cuidadosamente con un cepillo suave.

Para limpiar una piel blanca se emplea preferentemente la harina, con la que se restriega el pelo fuertemente. Un agua ligeramente amoniacal la blanqueará definitivamente si la aplicación de la harina es insuficiente.

También se puede limpiar una piel blanca pasándola una franela mojada en bencina. Se frota hasta que la bencina se evapore, y se secará con taldo de Venecia.

## LA CASA

Vamos a modernizar el comedor.—

¿Necesitamos un cofre de estilo antiguo? Pues no hay dificultad para ello; basta que del aparador suprimamos la parte superior y nos quedemos con la de abajo; pero si la sustitución nos parece demasiado radical, y que en vez de aquéllo queremos un mueble de más importancia, basta que quitemos del aparador la galería intermedia y que coloquemos la parte o armario de arriba directamente encima del de abajo, re-



sultando un mueble como de una sola pieza, y en el que la parte superior formará vitrina si sustituimos las puertas del tablero que tiene por otras de cristales.

En esa vitrina improvisada se colocan algunos cubiertos de plata, ciertos platos de loza, que darán una nota alegre. La mesa, en vez de ocupar, pretenciosa e inútilmente, el centro de la sala, será colocada próxima a la ventana. Se evitará el colocar las sillas en círculo, pues diseminadas por la habitación, la amueblarán con mayor elegancia.

En un rincón se colocará un mueble biblioteca o se utilizará algún armario, si existe, en la pared; en él se dispondrán algunas obras de bonita encuadernación y algún objeto antiguo de metal. Cerca de la chimenea, un cómodo sillón de cuero abrirá acogedor sus brazos. Su presencia dará una impresión de lujo y de bienestar. Una mesita baja ostentará, al alcance de nuestra mano, el librito predilecto, que es un refugio; asimismo los cigarrillos perfumados y algunas flores, y con ello ya está el ambiente creado.

Así, el comedor pierde su aspecto frío y tipificado; sigue siendo la sala donde se come; pero es al mismo tiempo la salita donde se vive, se descansa y se sueña.

Poniendo en él algo de nosotros mismos, se le ha dado un alma que sabe atraer, retener, consolar, a veces. ¿Acaso no es ése papel del verdadero hogar

## REFRESCOS

### Preparación de agua de cebada

Se mondan veinte granos de cebada, despojándolos de todas las materias inútiles, y se les escalda con agua hirviendo para quitarle un principio acre que existe en la cáscara del grano.

Se lava en varias aguas templadas. Una vez muy limpia y relavada, se pone la cebada a cocer en un litro de agua hasta que se abran los granos a la más leve presión de los dedos; entonces se cuela este líquido por un lienzo fino.

Al día siguiente se decanta y se embotella.

## MEDICINA CASERA

### Algunas propiedades del limón

Para combatir el reumatismo se recomienda, como tratamiento fácil y económico, beber antes de las comidas un vaso de agua en la que se haya exprimido un limón.

Para provocar la transpiración, es indicadísimo en los resfriados, y algunos especialistas recomiendan que se tome el medicamento con una limonada caliente, para mayor eficacia. La ronquera se combate tomando cada media hora una cucharadita de clara de huevo batida con zumo de limón.

## COCINA PRACTICA

**Chorizos de candelario.**—Se pica separadamente la carne de cerdo y la de vaca, doble cantidad de la de primera que de la segunda; se mezclan y se sazonan juntas con sal, pimentón dulce, orégano molido y ajos machacados; se tiene la carne en el adobo durante veinticuatro horas y se hace el embutido, que debe colgarse inmediatamente en un sitio bien alto y al aire. Durante los primeros días se procura hacer humo en el sitio donde estén colgados los chorizos, hasta que éstos se hayan secado suficientemente.

**Pollo a la jardinera.**—Se escogen dos pollitos que sean gordos y tiernos, matándolos desde la víspera, dejándolos en la nevera. Se pican en cuatro, dorándolos ligeramente en la parrilla untados con mantequilla, sal, nuez moscada y pimienta.

Aparte se hace una salsa con mantequilla, una cucharada de harina de Castilla, desleída en taza y media de caldo; una taza de vino seco, agregándole media cebolla picadita; una zanahoria salcochada y picada en trocitos, uniéndole los trozos del pollo, y se deja cocinar a fuego lento durante una hora.

Se sirve cada cuarto de pollo sobre una rebanada de pan tostado y se adorna con patatas fritas redonditas, perejil frito en ramas y la salsa donde se cocinó.

**Cocido catalán.**—Póngase judías secas en un puchero con agua suficiente, y cuando vayan calentándose agréguese la carne y déjese espumar. Después se le añade los garbanzos y el tocino y se sazona la sal.

Cuando todo esté medio cocido se echa la morcilla y el relleno, las patatas y la verdura, y media hora antes de servido, el arroz o los fideos. También suele ponerse azafrán.

**Patatas de carnero a la casera.**—En una salsa rubia alargada con caldo, se ponen a cocer las patatas de carnero.

Después de cinco horas se cocción saquense, déjense enfriar un poco para deshuesarlas. Añádase al caldo en que cocieron (siempre que esté bastante reducido) cien gramos de manteca (para una docena de patitas), dos o tres dientes de ajo y bastantes cebollitas muy picadas, con un poco de perejil.

Echense las patatas en esta salsa, y en cuanto estén bien calientes, pero antes de hervir, retírense del fuego para ligar la salsa con dos o tres yemas batidas.

## CONOCIMIENTOS UTILES

**Limpieza de la fresa.**—A menudo ocurre que las fresas están sucias de tierra, barro, arena, etc. Como el lavado con agua destruye buena parte de su perfume, puede evitarse este inconveniente poniendo las fresas en un peda-

zo de muselina humedecida y haciéndola rodar dentro de ella varias veces. Las partículas de barro o arena quedan adheridas a la tela y las fresas conservan todo su delicioso aroma.

**Para conservar la carne.**—Un excelente sistema para conservar la carne en verano es rociarla con carbón pulverizado. Esto no daña la carne y puede quitarse fácilmente.

**Para lavar los empapelados.**—Para lavar los empapelados de las paredes que estén sucios de humedad, se emplea una disolución de dos partes de bórax, dos partes de goma y veinticuatro partes de agua. Se lava con una esponja.

**Limpieza de los sombreros de paja.**—Una limpieza económica de los sombreros de paja.

Se exprime sobre un plato un limón, añadiendo una cucharada de azufre, o dos, si es necesario, para que quede una pasta clarita, procurando mezclarlo bien. Luego se toma el sombrero blanco que se desee limpiar, y con un cepillo de los que se usan para los dientes, se extiende la pasta sobre el sombrero.

Después se le pone al sol, y, cuando está seco, se le pasa un cepillo fuerte para que desaparezca el azufre.

## "Hacia una Escuela nueva"

de

EDUARDO ISAAC HERNANDEZ

Maestro nacional

PROLOGO DE

JOSEFINA ALVAREZ DIAZ

Inspectora de Primera enseñanza

Acaba de ponerse a la venta este libro, repleto de interés, de prosa clara e inmejorable estilo.

Trata el modo de conocer, diagnosticar y clasificar al niño, según su nivel mental y siguiendo los métodos de Binet-Simon, Vermeylen y Kulhmann.

Centros de interés, de Decroly.

Teorías de Claparède.

Metodología práctica de todas las disciplinas escolares.

Apéndices exactos de la Escuela, el Maestro y el Niño, de cada día.

DE VENTA:

"MAGISTERIO ESPAÑOL."

"Librerías de Oviedo, Gijón y Sama de Langreo."

"Adrián Pablos Polo, Maestro de La Felguera (Langreo), Asturias."

Precio: 5 pesetas

¡¡"Hacia una Escuela Nueva" es imprescindible en MAESTROS Y CURSILLISTAS!!

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Oficinas: Quevedo, 5.

Talleres: Alfonso XI, 4.

## SECCION OFICIAL

## INDICE DE LA "GACETA"

**Día 23 junio.**—Orden ampliando a los Conservatorios de Murcia y Málaga la Orden de 4 de noviembre de 1925, en el sentido de que los que tengan hechos sus estudios en dichos Conservatorios, puedan ser Profesores de aquellos otros Conservatorios que aspiren a obtener validez académica.

Otra resolviendo instancia de doña Ana Puig Feliú, Profesora numeraria del Conservatorio de Música y Declamación de Madrid.

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Prorrogando el plazo posesorio a los Maestros que se crean con derecho a renunciar las Escuelas que pudieran serles adjudicadas en el concurso convocado por la Orden de 7 de julio último.

Nombrando a los señores que se mencionan Vocales de las Comisiones mixtas provinciales encargadas de la sustitución de la enseñanza dada por las Confesiones y Congregaciones religiosas.

**17 junio.**—Decreto ampliando la edad para poder solicitar en los cursillos.

Artículo 1.º La edad mínima de diez y nueve años para tomar parte en los cursillos de ingreso en el Magisterio Nacional, se entenderá que ha de cumplirse antes del día 1.º de enero de 1934.

Art. 2.º Los Maestros de Primera enseñanza que hayan actuado en los cursillos de 1931, así como los que acrediten servicios interinos posteriores a 1.º de enero de 1927 en Escuelas nacionales, quedarán dispensados del requisito de edad máxima fijado en el Decreto de 7 de los corrientes. («Gaceta» 21 de junio.)

**22 junio.**—O. Nombrando Comisiones mixtas para la sustitución de la enseñanza.

Se publican las Comisiones mixtas para las provincias de Cádiz, Almería, Jaén, Cáceres, Valladolid y Vizcaya. («Gaceta» 23 junio.)

**22 junio.**—O. Prorrogando el plazo posesorio a los consortes que han solicitado condicionalmente.

Reconocido que fué a los Maestros consortes en virtud de la Orden de 7 de julio último, el derecho a renunciar las Escuelas que pudieran serles adjudicadas en el concurso convocado por la mencionada disposición, de no coincidir su destino en la misma localidad, y teniendo en cuenta que pueden presentarse casos en que adjudicada Escuela a uno de los consortes y pendiente el ya destinado definitivamente de la adju-

## SECCION DE NOTICIAS

## Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Disponiendo se reintegre don Domingo Barnés y Salinas en el cargo de Director del Museo Pedagógico Nacional, con el sueldo de 12.500 pesetas.

—Se accede a lo solicitado por doña Desamparados Guillén Pérez, Maestra de la Escuela de niñas de Zumacal (Las Palmas), y que perciba la gratificación del 30 por 100 de su sueldo en concepto de residencia.

—Disponiendo se acredite al Ayudante don Manuel J. Chuet Santiveri, los tres tercios del sueldo de entrada del profesorado numerario de la Escuela Normal de Madrid, y a don Amadeo Arias, de la Escuela Normal de Valladolid.

—Nombrando Secretario de la Escuela Normal de Burgos a la Auxiliar doña Josefina Núñez Núñez.

—Disponiendo se acrediten a las Profesoras doña Petra Plaza y doña Elices Soriano, la cantidad de 2.000 pesetas como Profesoras de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Madrid.

—Disponiendo se abone a la Maestra de la Escuela mixta de Ejeme (Salamanca), doña Isabel Martín Terrores, lo que, por el desempeño de sus clases de adultas, le corresponda.

## Noticias varias

**Oposiciones a Directores de graduadas.**—El viernes pasado, día 23, se señaló por el Tribunal de las oposiciones a plazas de Directores de graduadas para que se presentasen a actuar en el ejercicio práctico los opositores que habían presentado certificado de enfermo cuando fueron citados.

Con esto terminarán los ejercicios, y el Tribunal es de esperar que pronto publique la lista de los aprobados, los cuales tendrán que elegir vacante. Para facilitárselo hemos buscado datos, y les ofrecemos una lista de las Escuelas

de adjudicación de Escuela al otro consorte, transcurra el tiempo reglamentario de toma de posesión,

Esta Dirección general ha acordado prorrogar a los Maestros que pudieran hallarse en la expresada situación, el plazo posesorio hasta ocho días después de publicada en la "Gaceta de Madrid" la propuesta definitiva que afecte al consorte pendiente de adjudicación de destino, toda vez que coincidan en la misma localidad, ya que de no ser así pueden usar del expresado derecho de renuncia. («Gaceta» 23 junio.)

graduadas que tienen vacante su Dirección, y corresponde, por lo tanto, a los opositores.

Quizá haya algún error u omisión y algunas dudosas si corresponde ser provistas por oposición o por traslado.

Las Direcciones que, según nuestros datos, están vacantes actualmente, son:

Para Directores:

**Alicante.**—Alicante, "Joaquín Costa"; Alicante, "Doctor Río"; Jijona, Monóvar; Callosa de Ensañá; Crevillente y Alcoy grupo "González Hontoria".

**Albacete.**—Caudete.

**Almería.**—Capital, dirección de la graduada de "Francisco Villaespesa" y de "Marcelino Domingo", ambas de niñas.

**Badajoz.**—Mérida.

**Baleares.**—La Puebla, Felanitx, Mahón; Palma, graduada de "Levante".

**Barcelona.**—Villafranca del Panadés, Villanueva y Geltrú.

**Cáceres.**—Plasencia, Coria.

**Cádiz.**—Cádiz, "Joaquín Costa".

**Canarias.**—Regente de la Escuela Normal de La Laguna.

**Castellón.**—Burriana.

**Ciudad Real.**—Puertollano.

**Córdoba.**—Córdoba, grupo "López Dieguez".

**Coruña.**—Grupo "Concepción Arenal".

**Cuenca.**—Regencia de la Escuela Normal.

**Gerona.**—Olot.

**Huelva.**—Ayamonte.

**Logroño.**—Logroño, "Gonzalo de Berceo".

**Málaga.**—Málaga, "Giner de los Ríos".

**Murcia.**—Murcia, "Cirva Peñafiel"; Cartagena, "San Isidoro".

**Madrid.**—"Beatriz Galindo" (calle de Don Pedro I); "Pablo Iglesias" (calle Barceló); "Rosario Acuña" (calle de España); "Claudio Moyano" (calle Cea Bermúdez); "Tirso de Molina" (Carretera de San Isidro, 4); "Joaquín Dicenta" (paseo de los Olivos); "Amador de los Ríos" (calle Marqués de Zafra); "Joaquín Sorolla" (calle Abascal).

**Oviedo.**—Gijón, carretera de Ceares.

**Santander.**—Ramosa; Santander, "Ramón Pelayo"; Santoña.

**Valladolid.**—Valladolid, grupo del barrio de Las Delicias.

**Vizcaya.**—Bilbao, "Torre Urizar"; Bilbao, "Tivoli"; Sestao.

**Zamora.**—Toño.

Para Directoras:

**Alicante.**—Alicante, grupo de la avenida de Alcoy; Jijona, Monóvar.

**Avila.**—Arenas de San Pedro; Avila, graduada número 1.

**Baleares.**—Mahón.

**Barcelona.**—Villafranca del Panadés, Villanueva y Geltrú.

**Cáceres.**—Valencia de Alcántara, Plasencia, Coria.

Canarias.—Regencia de la Escuela Normal de La Laguna, Galdar.

Castellón.—Burriana, Segorbe.

Ciudad Real.—Puertollano.

Córdoba.—Montilla, grupo "Concepción Arénal".

Coruña.—Coruña grupo "Concepción Arénal".

Gerona.—Olot.

Guipúzcoa.—San Sebastián, grupo de niñas número 1; San Sebastián, grupo de párvulos número 2.

Huelva.—Ayamonte.

Logroño.—Logroño (nueva creación); Haro.

Madrid.—Grupo "Gómez Baquero" (calle Comandante Forte); "Lope de Rueda" (calle Lope de Rueda); "Blasco Ibáñez" (plaza de España); "Tomás Bretón (paseo de los Pontones); "Marcelo Usera" (calle del Empecinado); "Giner de los Ríos" (calle Francos Rodríguez).

Málaga.—Málaga, "Giner de los Ríos"; Málaga, graduada número 6.

Murcia.—Murcia, grupo del barrio del Carmen.

Pontevedra.—Regencia de la Normal.

Santander.—Santander, "Ramón Pe-layo"; Santoña.

Valladolid.—Valladolid, barrio de las Delicias.

Vizcaya.—Bilbao, grupo "Torre Urizar"; Bilbao, grupo "Solvedeche"; Sastao.

Según estos datos, son 48 plazas las que han de proveerse entre Maestros, y 41 entre Maestras.

**Maestros-Secretarios de Consejos locales.**—En Asamblea celebrada en Valencia, han acordado las bases siguientes:

1.<sup>a</sup> Que el cargo de Secretario debe ser desempeñado obligatoriamente por el Maestro o Maestra que formen parte del Consejo.

2.<sup>a</sup> Que la convocatoria para la primera reunión debe hacerse por citación del Vocal Maestro.

3.<sup>a</sup> Que se considere como Casa social, a falta de local que reúna mejores condiciones, una Escuela nacional de la localidad en que radiquen.

4.<sup>a</sup> Que por el Consejo provincial se conceda un plazo de quince días para que se constituyan los Consejos loca-

les en los pueblos que aún no lo han verificado.

5.<sup>a</sup> Que se solicite del señor Gobernador civil la publicación de una circular rogando a los Ayuntamientos de la provincia incluyan en sus presupuestos municipales una cantidad que permita sufragar los gastos de los Consejos, y que sea entregada a los Secretarios de éstos.

6.<sup>a</sup> Que los Consejos locales, bajo su responsabilidad y con obligación de rendir cuentas a los Ayuntamientos, sean los encargados de administrar las cantidades que figuran en los presupuestos municipales para atenciones de enseñanza.

7.<sup>a</sup> Que los presupuestos municipales en su capítulo X, sean informados antes de su aprobación por el Consejo local, consignando las deficiencias.

8.<sup>a</sup> Que los señores Inspectores, en sus visitas, examinen los libros de actas y documentación de los Consejos, haciendo constar su informe.

9.<sup>a</sup> Que se conceda franquicia postal para la correspondencia oficial.

10. Rogar a la Comisión permanente, nombrada por la Asociación provin-

*Idem de 95.000 y no exceda de 108.000, el 9 por 100.*

*Aquellas cuya renta pase de 108.000 y no excedan de 121.000, el 8 por 100.*

*Idem id. id. de 121.000 y no exceda de pesetas 134.000, el 7 por 100.*

*Idem id. id. de 134.000 y no exceda de pesetas 147.000, el 6 por 100.*

*Idem id. id. de 147.000 y no exceda de 160.000, el 5 por 100.*

*Idem id. id. de 160.000 y no exceda de 173.000, el 4 por 100.*

*Idem id. id. de 173.000 y no exceda de 186.000, el 3 por 100.*

*Idem id. id. de 186.000 y no exceda de 199.000, el 2 por 100.*

*Idem id. id. de 200.000, el 1 por 100.*

El tenedor de las inscripciones no podrá disponer libremente más que de un 10 por 100 en su total valor en cada año de los transcurridos a partir del en que se efectuó la expropiación del fundo a que corresponden dichos títulos de la Deuda agraria, siendo el resto intransferible por actos intervivos e inembargables.

No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, el valor asignado a las fincas en el título de su adquisición, con arreglo al cual haya sido liquidado el impuesto de Derechos reales, servirá de base para el abono de la expropiación.

Los interesados tendrán derecho a recurso an-

**Base 8.<sup>a</sup>** A) Las fincas de la extinguida grandeza serán expropiadas sin indemnización. B) Las demás, según el líquido imponible. C) Escalas de capitalización. D) Indemnización por mejoras. E) Abono de indemnizaciones. F) Reglas para casos especiales. G) Rentas que han de abonar los asentados. **Comentarios.** Plazo para declaraciones de rentas.

*En las expropiaciones se procederá con arreglo a las siguientes normas:*

A) Cuando se trate de bienes de señorío jurisdiccional o de los comprendidos en la Base 5.<sup>a</sup> pertenecientes a la extinguida grandeza de España, únicamente se indemnizará a quien corresponda del importe de las mejoras útiles no amortizadas.

Las personas naturales que por expropiarse les bienes de señorío sin indemnización quedarán desprovistas de medios de subsistencia, tendrán derecho a reclamar del Instituto de Reforma Agraria una pensión alimenticia, que les será concedida siempre que demuestren la carencia absoluta de toda clase de bienes. En las expropiaciones de bienes de la extinguida grandeza, el Consejo de Ministros, a propuesta del Instituto de Reforma Agraria, podrá acordar las excepciones que estime oportunas como reconocimiento de servicios eminentes prestados a la nación.

B) Las demás propiedades se capitalizarán

cial, se encargue de resolver las consultas que puedan formular los Secretarios de los Consejos locales.

11. Que los gastos de pólizas para permisos, propaganda, etc; ocasionados en esta Asamblea, se satisfagan por la Asociación provincial.

12. Que con estos acuerdos y las instrucciones que crea conveniente introducir la Dirección general, se publique el Reglamento de los Consejos locales de Primera enseñanza para la verdadera y acertada aplicación del Decreto de 9 de junio de 1931.

13. Que los señores don Carlos Rodao Hernández, de Manises; don Manuel Traver Roca, de Alboraya, y don Francisco Pérez Lecha, de Almacera, formen la Comisión encargada de llevar a la práctica estos acuerdos.

**Habilitación de los Maestros de Madrid.**—Con el fin de proceder a la organización de los pagos y buena marcha de esta Habilitación, se ruega a todos los señores Maestros que hayan de ausentarse de Madrid durante las vacaciones, que al hacer efectivos los haberes del presente mes dejen una no-

ta bien detallada, consignando el punto a donde quieran que se les remitan los haberes de julio y agosto, y el procedimiento de mandarlos, bien sea por Giro Postal o por mediación de algún Banco. Los señores Maestros que tengan derecho a la percepción de material por haber cambiado de Escuela, se les ruega que, a la mayor brevedad, presenten en esta Habilitación (Mayor, 4) una nota detallando la cantidad a percibir y los justificantes correspondientes.

**De Alicante.**—Excursión escolar.—La realizaron los niños del cuarto grado de la Escuela graduada de Callosa de Segura, el día 8 del mes actual, acompañados del Maestro-Director de la misma, don Joaquín Cartagena Aldeguer, a los pueblos de Jacarilla, Benejúzar, Torre vieja y Guardamar del Segura, utilizando un espléndido autobús.

Visitaron en dichos pueblos Escuelas, jardines, parque zoológico, salinas, fábricas de yeso, dunas y playa, gozando e instruyéndose. Fueron otequados en las renombradas Salinas de Torre vieja, con saquitos de sal y precio-

sos "grumos", quedando satisfechísimos y contentos por las atenciones que les dispensaron en los lugares visitados.

Los excursionistas regresaron a sus casas después de haber saboreado aquel dichoso e inolvidable día primaveral, tan lleno de encantos, promesas y enseñanzas, para los felices pequeñuelos, los cuales lo paladearon a sus anchas.

Es digno de mencionarse que, tanto en esta como en otra excursión que hicieron los mismos niños y Maestro a Orihuela en el mes de enero último, los gastos fueron sufragados por los que tomaron parte en ellas, lo cual representa un poco de sacrificio económica y un mucho de entusiasmo y de fe por la causa de la enseñanza.

He ahí el temple de la Escuela española, nunca bien atendida y considerada.

**De Almería.**—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 14 de enero último, sobre pase al primer Escalafón de los Maestros y Maestras del segundo que solicitaron someterse a las pruebas que señala di-

con el líquido imponible que tengan asignados en el Catastro o en el amillaramiento.

C) Los tipos de capitalización serán:

El 5 por 100 cuando la renta sea inferior a 15.000 pesetas.

El 6 por 100 en la cantidad que exceda de 15.000 hasta 30.000.

El 7 por 100 en el exceso de 30.000 pesetas hasta 43.000.

El 8 por 100 en el exceso de 43.000 pesetas hasta 56.000.

El 9 por 100 en el exceso de 56.000 pesetas hasta 69.000.

El 10 por 100 en el exceso de 69.000 pesetas hasta 82.000.

El 11 por 100 en el exceso de 82.000 pesetas hasta 95.000.

El 12 por 100 en el exceso de 95.000 pesetas hasta 108.000.

El 13 por 100 en el exceso de 108.000 pesetas hasta 121.000.

El 14 por 100 en el exceso 121.000 pesetas hasta 134.000.

El 15 por 100 en el exceso de 134.000 pesetas hasta 147.000.

El 16 por 100 en el exceso de 147.000 pesetas hasta 160.000.

El 17 por 100 en el exceso de 160.000 pesetas hasta 173.000.

El 18 por 100 en el exceso de 173.000 pesetas hasta 186.000.

El 19 por 100 en el exceso de 186.000 pesetas hasta 199.000.

El 20 por 100 desde 200.000 pesetas en adelante.

D) Las mejoras que al amparo de la legislación vigente no hayan sido catastradas aún serán objeto de adecuada indemnización, así como también se abonarán al propietario las cantidades satisfechas al Estado en virtud de la aplicación de la ley de 13 de abril de 1932.

E) El importe de las expropiaciones se hará efectivo, parte en numerario y el resto en inscripciones de una Deuda especial amortizable en cincuenta años, que rentará el 5 por 100 de su valor nominal.

La indemnización en numerario se sujetará a la siguiente escala:

Las fincas cuya renta no sea superior a 15.000 pesetas, el 20 por 100.

Aquellas cuya renta pase de 15.000 pesetas y no exceda de 30.000, el 15 por 100.

Idem de 30.000 y no exceda de 43.000, el 14 por 100.

Idem de 43.000 y no exceda de 56.000, el 13 por 100.

Idem de 56.000 y no exceda de 69.000, el 12 por 100.

Idem de 69.000 y no exceda de 82.000, el 11 por 100.

Idem de 82.000 y no exceda de 95.000, el 10 por 100.

cho Decreto, el Tribunal calificador del examen de aptitud que han de sufrir los mismos, ha quedado constituido por don Serafín Cid Mesas, como Director de la Escuela Normal del Magisterio; el Inspector o Inspectora de Primera enseñanza de la Sección a que pertenezca el examinando, y doña María Luisa Caballero Crisóstomo, como Maestra nacional de esta capital, debiendo concurrir los interesados a la Escuela Normal del Magisterio (calle de Sagasta) en los días que a continuación se citan:

Día 26 del actual, se examinarán los Maestros y Maestras de la zona del Inspector señor Raúl Giner.

Día 27, los de la zona de la señorita Higuera Rojas.

Día 28, los de la zona de la señorita Devesa Cano.

Día 29, los de la zona del señor Zambrano, y

Día 1.º de julio próximo, los de la zona del señor Ferrer.

**De Barcelona.**—El Consejo provincial ha nombrado a los cursillistas aprobados, Maestros interinos de las Escuelas que se mencionan:

Maestros: Número 1, don Ramón Costa Jou, Hospitalet; 2, don Miguel Piñol Roset, Molins de Rey; 3, don Enrique Sáiz Salvat, Cornellá; 4, don Vicente Pagés Solé, Granollers; 5, don Delfín Ribas Prat, Molins de Rey; 6, don Juan Pardínilla Busquets, Sitges; 7, don Angel Ureña García, Esplugas; 8, don Antonio Sánchez García, Prat de Llobregat; 9, don Esteban Mascláns Givés, Mollet.

Maestras: Número 1, doña Concepción Aladrén Mayor, Barcelona; 2, doña María Valls Baiget, Barcelona; 3, doña María Aurora Santamaría, ídem; 4, doña Rosa Mateu Audet, Sabadell; 5, doña Carmen Ricart Sau, ídem; 6, doña Demetria Alba Gutiérrez, Moncada; 7, doña Angela Baró Tomás, La Garriga; 8, doña María Mora Socías, Sitges; 9, doña Cristina Farré Vidal, Tiana; 10, doña Rosa Martín Lucendo, Granollers.

Número 11, doña Trinidad Ochoa Alvarez, Manresa; 12, doña Montserrat Pich Cruillas, Manlleu; 13, doña Pilar Rodés Arbiol, Granollers; 14, doña María Xalabarder Puig, Montornés; 15, doña Teresa Galiay Boiz, Esplugas; 16, doña Josefa Aibés Lloréns, Malgrat; 17, doña Pilar Bonmatí Romaguera, Torrellas de Llobregat; 18, doña Antonia Rodríguez Cirujeda, Berga; 19, doña Carmen Bosch Barrera, La Palma; 20, doña María Judit de las Pozas, Corbera.

Número 21, doña Magdalena Aluju Formentí, Santa Perpétua; 22, doña Loreto Torrubia Gallardo, Sallent; 23, doña María Manuela Sorribas, San Pedro de Vilamajor; 24, doña María del C.

Duarte María, San Antonio de Vilamajor; 25, doña María Ferrer Casals, Sallent; 26, doña Josefa Sociachs Piu-lachs, Monjos; 27, doña Isabel Suñer Pairó, Pobla de Claramunt; 28, doña Victoria Urquía Elorza, Pla del Panadés; 29, doña Josefa Esteve Torra, Rovira Roja; 30, doña Adriano Serrano Pérez, Fontrubí; 31, doña Dolores Velázquez Bernat, Gironella; 32, doña Constanza Secall Gallissá, San Hipólito de Voltregá; 33, doña Pilar Cuevas de Amedller, Vilanova del Camí.

**De Gerona.**—Consejo provincial de Primera enseñanza.—Acuerdos tomados en la sesión del 20 del actual:

Ordenar la clausura de las Escuelas nacionales de Ordís y Granollers de Rocacorba, mientras los respectivos Ayuntamientos no dispongan locales más adecuados para su funcionamiento.

—Comunicar al Presidente del Consejo local de Llansá que no tolere la reapertura de las Escuelas privadas de aquella población en septiembre próximo, si antes no se hallan en estado de funcionar legalmente.

—Pedir informe acerca del funcionamiento clandestino de una Escuela de enseñanza privada en Salt.

—Resolver las consultas que se han dirigido al Consejo, respecto a la interpretación que debe darse al concepto de "más moderno", aplicado a los Maestros que deben formar parte de las Comisiones mixtas para sustitución de la enseñanza religiosa, en el sentido de que debe entenderse por más moderno el número más alto del Escalafón.

—Informar favorablemente los expedientes de construcciones escolares, incoados por los Ayuntamientos de San Daniel y Canet de Adri.

—Suspender las sesiones ordinarias durante la época de vacaciones, encargando la tramitación de los asuntos a una Comisión formada por el Presidente, el Secretario y el Jefe de la Sección Administrativa.

—El Consejo se entera de las modificaciones efectuadas en los Consejos locales de Vilademant y Riells, y de que doña Adelaida López se ha encargado accidentalmente de la Dirección de la Escuela graduada de niñas de Puigcerdá.

—Se efectúan los siguientes nombramientos interinos:

Maestras: Doña Margarita Surroca, para Palafrugell; doña María Corominas, para Ripoll; doña Ana Romero, para Bañolas; doña Concepción Bosch, para Santa Coloma de Farnés; doña Teresa Albreda, para La Bisbal; doña Marina Matute, para Puigcerdá; doña Carmen Mallorquí, para Llansá; doña María Garriga, para Llansá; doña Francisca Fusellas, para Agullana; doña Montserrat Gallostra, para Besa-

lú; doña Palmira Brescó, para Riudarenas; doña María Burifia, para Cabanas; doña Inés Blanch, para San Miguel de Campmajor; doña Pilar Gurnés, para Massanas; doña Aurora Olivas, para Peratallada; doña Dolores Plá, para Ger; doña Adela Salabert, para La Piña; doña Montserrat Cava, para Selva de Mar; doña Julia Aguilar, para Dosquers; doña Francisca Pumarola, para Gallinés, y doña Dolores Purcallas, para la sustitución de Cornellá.

Maestros: Don Salvador Burgués, para Ripoll; don José Roqueta, para Blanes; don José Cos y don Raimundo Sanz, para La Bisbal; don José Costa, para Torroella de Montgri; don Ambrosio Frigola, para Llagostera; don Miguel Martí, para Arbucias; don Francisco Ferrer, para Calonge; don José Torrellas, para Massanet de la Selva; don Juan Puig, para Sarriá de Ter; don Ricardo Martínez, para Vilajuiga; don Ramón Tamarit, para Cabanas; don Pablo Corredor, para Massanas; don Pedro Ribas, para Peratallada; don Aurelio Mañas, para San Feliú de Buxalleu, y don Ramón Capell, para Gallinés.

**De Granada.**—Se reunió la Comisión nombrada al efecto para comenzar la calificación de los trabajos efectuados por Maestros del segundo Escalafón para su pase al primero. La Comisión comenzó a calificar los ejercicios de los Maestros pertenecientes a la cuarta zona.

—A instancias del Consejo local, se ha concedido a las Escuelas de Cañar una Biblioteca escolar.

—Se recuerda a los Maestros del segundo Escalafón en periodo de pruebas, la necesidad de remitir al Consejo provincial de Primera enseñanza el diario de clase y los trabajos de los niños, tan pronto recibieran la segunda visita del Inspector. Por tanto, quienes no lo hayan verificado o no lo hagan inmediatamente, serán eliminados por la Comisión calificadora, por entenderse que renuncian a las pruebas al no cumplir los requisitos que claramente se determinan en el Decreto de 14 de enero del corriente año.

—En sustitución de la Maestra anterior en la unitaria número 2 de Purullena, se ha nombrado a la cursillista número 34, señorita Antonia B. Martín Martín.

—Ha tomado posesión de la Escuela de La Rábida-Albuñol la Maestra doña Ana Fernández Valero.

—Los Consejos locales de Santa Fe y Cijuela han oficiado dando cuenta de la distribución de los ocho días de fiesta local.

—Solicitan sesión única los Consejos locales de Zújar, Ferreira, Izbor y Tablate y Santa Fe.

**De La Coruña.**—En la Sección Administrativa de Primera enseñanza se tramitaron los asuntos siguientes:

A la Maestra interina de Trasaqueles, en Cesuras, doña Sofía Díaz Seoane, se le devuelve certificación facultativa para que sea avisada por el subdelegado de Medicina y surta efectos en el expediente de licencia de cuarenta días, que tiene solicitado.

—Se resuelve en sentido favorable instancia de varios vecinos de Calo, en Teo, protestando contra el nombramiento de una Maestra por cuarto turno.

—Se traslada a don José Esparis Vázquez, Maestro de Berdeogas, en Dumbria, la resolución de la Dirección general de Primera enseñanza, referente a que continúe al frente de la enseñanza hasta cumplir los veinte años de servicios.

—Han cesado de prestar sus servicios en el cargo de Maestros nacionales de las Galanas, en Teo, la Maestra interina doña Carmen Noya Casamans; en los Pazos-Neda, doña María J. Massa; en Restande-Trazo, doña María Sabina Mosquera; en Tras de Eido-Teo, doña Peregrina López; en Oroso, el Maestro propietario don Darío Pérez Fernández, y en la misma localidad, doña Dolores Barreiro Ouzal.

—Han tomado posesión de sus cargos los Maestros don José María Martínez, interino, en Oroso; doña María Estela Fernández, en la misma localidad; doña María de los Dolores Creo Rodríguez, como propietaria, en Torres Mataguseiro, en Outes; don Manuel María Senén Figueiredo, interino, en Mántaras-Irjoa; doña Encarnación Leobalde Morás, como propietaria, en Los Pazos, Neda; doña Joaquina Betanzos Chalin, como propietaria, en Tras de Eijo, en Teo; don Darío Pérez Fernández y doña Dolores Barreiro Ouzal, como propietarios, en Betanzos.

**De Logroño.**—La Inspección, en atención a las numerosas consultas formuladas para el cumplimiento del artículo noveno, apartado a), referente a la designación de Maestros y Maestras en las Comisiones mixtas locales para la substitución de la enseñanza de las Ordenes religiosas, se hace saber para conocimiento de los interesados: Primero, que no puede desempeñar estos cargos ningún Maestro interino, excepto en los casos en que todo el personal lo sea. Segundo, que la designación ha de recaer en los Maestros y Maestras más modernos de la localidad y no del Ayuntamiento. Tercero, que la característica de más modernos la determina la situación escalafonal.

**De Málaga.**—No conociéndose en este Consejo los domicilios de don José César Nieto Mellado, don Honorato Llano Flores, don Ramundo Jaime Verdugo, don Maximiliano Espinosa

Adrián, don Carlos Martínez de Villa y Ripoll, nombrados Maestros interinos de Colmenar, Pizarra, Salares, Archez y Yunquera, este organismo, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, tomó el acuerdo de requerir a los citados Maestros para que en el plazo de cinco días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Prensa diaria de esta capital, por sí o por persona debidamente autorizada, recojan de las oficinas de este Consejo sus respectivas credenciales, y que de no verificarlo en el plazo señalado serán anulados sus nombramientos.

—El Consejo local de Vélez Málaga viene gestionando la organización de una cantina escolar, y al efecto, pide del Ministerio la ayuda económica precisa para su funcionamiento. Con el favorable informe de la Inspección se ha cursado la instancia correspondiente.

—Se remite a la Superioridad expediente de la niña seleccionada por la Directora de graduada de esta capital doña Dolores Montilla.

—Se ruega a los Consejos locales tengan en cuenta, al dar posesión a cualquier Maestro, que el cese del que venía desempeñando la vacante, debe acreditarse con fecha anterior.

—En la Sección administrativa se ha registrado el título de Maestra de Primera enseñanza expedido a favor de doña María Cristina Ortega.

—Ha sido nombrada Maestra nacional de esta capital la señorita María A. Barranquero.

—Se remitió a la Superioridad el expediente del alumno seleccionado por el Maestro señor Yuste.

—Don Manuel Bañares envía hoja de servicios para su expediente personal.

—Al Consejo provincial, a la Inspección de Melilla, y al habilitado de aquella plaza, se comunica el fallecimiento del Maestro que fué de aquellas Escuelas don Francisco Fajardo Valladares.

—Se da traslado al interesado señor Padilla Fernández, de la resolución de la Superioridad a su reclamación.

**De Orense.**—El Consejo provincial ha hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Don Urbano Santana Feijóo, para Mourazos, en Verín; don Cándido Cid López, para Val, en Cea; don Ubaldo González Gándara, para Nogueiroá, en Rairiz de Veiga; don Santiago Núñez Álvarez, para Vana número 2; don Alejandro Cid Castro, para Quiroganes, en Verín; don Eloy Sobrino Villar, para Villanueva, en La Vega.

Maestras: Doña Elisa Diéguez, excedente, en expectación de destino, para Verín 2; doña Angela Tajo Ordóñez, para Orense, número 5; doña Matilde Meijde Rodríguez, para Sasanovas, en Cea; doña Gracia Bazal Rodríguez, pa-

ra Vences, en Monterrey; doña Paula Vevino Morstón, para Orense, párvulos; doña Esperanza de la Riva, para Betán, en Baños de Moglas; doña Aurora Automuro Rodríguez, para Moldes, en Boborás; doña Dolores San Martín Ferrero, para Parada del Sil, en idem; doña Jesusa Fernández Pérez, para Nocelo, en Castrelo del Valle; doña Sara Domínguez Fernández, para Figueiroá, en Paderno; doña Damiana Rodríguez Cuadrado, para Penalonga, en Blancos; doña Amparo Sánchez Rodríguez, para Pederrubias, en La Merca, y doña Alicia Moreiras Blanco, para Villar de Ordelles, en Es-gos.

—Se conceden treinta días de licencia por enfermedad justificada al Maestro de Escuela nacional de San Agustín de Viana, don Manuel Minguót López, y se deniega la que había pedido don Eloy Tejada Sainz, todo ello de conformidad con los informes de la Inspección correspondiente.

—Don José María Bermello comunica que han desaparecido las causas que le obligaron a pedir fuese aplazado su nombramiento de interino y se le considera con derecho a ser nombrado en la primera reunión del Consejo.

—Se acuerda no admitir la dimisión que presenta el Vocal médico del Consejo local de Trives, don Ramón Bermúdez, y que pase al Inspector correspondiente el escrito referente a las faltas que se mencionan, para su depuración.

—El Consejo viene observando que los Maestros interinos suelen presentar la renuncia de sus cargos y sin esperar a que le sea admitida abandonan sus Escuelas, con notorio perjuicio para la enseñanza y también quebrantando la vigente legislación en cuanto a la manera de entregar las Escuelas para que han sido nombrados. En vista de ello, el Consejo, por unanimidad, acordó que en lo sucesivo, para que le sea admitida la renuncia del cargo que solicite un Maestro interino, habrá de proceder el informe del Consejo local corrientemente habrá de contraerse a certificar de los motivos en que la renuncia se base y a que el Maestro o Maestra a quienes afecte no se hallan incurso en responsabilidades de orden profesional, por tener atendida la enseñanza y en regla la documentación de la Escuela.

—En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto del 17 del actual, el Consejo formó las siguientes ternas para la constitución de la Comisión provincial que habrá de intervenir en lo referente a enseñanza: Primera terna: Don José López Varela, don Benito Luis Lorenzo Rodríguez y don Román Vázquez Yáñez. Segunda terna: Don José Ro-

# Impreso para la obtención del certificado de Penales

Sírvase obtener, por mediación del Agente de Negocios don Antonio Calvo, el certificado de Penales, cuyos datos doy a continuación:

Nombre y apellidos . . . . .  
 natural de . . . . . provincia de . . . . .  
 de . . . . . años de edad, hijo de . . . . .  
 y de . . . . . para CURSILLOS.  
 Su importe de pesetas OCHO lo envío por giro postal número . . . . .  
 impuesto en la . . . . . el día . . . de . . . . .  
 a nombre de . . . . .

Rogamos la mayor claridad en los datos.

dríguez Sánchez, doña Macía Cid López y don Salvador Alvarez Pereira.

—Comisión Calificadora de las pruebas a que están sujetos los Maestros del segundo Escalafón.—Profesor, don Emilio Amor Rolán; Maestra, doña Antonia Fernández Quintela. Los dos señores anteriormente citados, juntamente con el Inspector de la zona respectiva, constituirán en su día la Comisión de referencia, que actuará tan pronto como se hayan efectuado en cada zona las segundas visitas que se están llevando a cabo, con el propósito de terminirlas hacia fines del corriente mes de junio.

## CRONICA GENERAL

### DIA 24 DE JUNIO

**Madrid:** Ayer, con motivo de la fiesta del Sagrado Corazón, una gran parte del pueblo engalanó los balcones de sus casas. Durante todo el día menudearon los incidentes, so pretexto de que se veían, ocultas, colgaduras con la bandera bicolor. A media tarde, la Dirección de Seguridad ordenó la retirada de emblemas. Una turba se entregó a toda clase de desmanes, allanando moradas y quemando colgaduras. Hubo un herido grave. En el Ce-

rro de los Angeles se congregaron unas 10.000 personas para celebrar el día.

—En la sesión de Cortes fué discutida la vista del Supremo. El señor Guerra del Río, radical, invitó al Gobierno a proceder contra el presidente de la Sala. Dijo el señor Albornoz que no tenía medios legales de ir contra él. La sesión estuvo muy desanimada. Por falta de número no pudo votarse definitivamente una enmienda sobre fincas rústicas. Esta semana se discutirá la ley de Orden Público y la Reforma del Jurado, más tarde irá la de Ayuntamientos.

—La Comisión encargada de estudiar lo relativo a la nueva ley Electoral, propone reducir al 30 por 100 la proposición en dicha ley. En el ministerio de Estado comunicaron que el señor De los Ríos estudia la conveniencia de entablar relaciones con Rusia.

—El nuevo ministro de Instrucción, señor Barnés, ha dicho que al cursillo que se va a convocar para dotar de profesor de Segunda enseñanza, podrán acudir sacerdotes y religiosos que sean titulados; pero no podrían enseñar Religión. Los religiosos podrán seguir viviendo en sus Colegios, pero sin enseñar. Desde luego, no se les incautará de locales, ni material. También podrán traspasarlos a un cuadro de profesores laicos, sin que ellos in-

tervengan para nada en la enseñanza.

—Se ha invitado a entidades de toda España a ofrecer gratuita o remuneradamente locales para la sustitución de la enseñanza religiosa.

**Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda.**—Interior 4 por 100, 66,75 a 66; Exterior 4 por 100, 81,60 a 83,25; 5 por 100 Amortizable 1900, con impuesto, 92,50; ídem íd. 1927, sin impuesto, 99,95. Moneda: francos franceses (46,60), 47,00; francos suizos (228,625), 230,725; libras (40,20), 40,60; dólares (9,62), 9,65; marcos oro (2,85), 2,83.

**Nota.**—Las cotizaciones entre paréntesis se refieren al día anterior.

**Provincias:** Se han celebrado, con gran brillantez, en Alicante las famosas "fogueres" de San Juan. Asistió a ellas el señor Azaña y los ministros de Agricultura y Obras públicas.

**Barcelona:** Varios Ayuntamientos de Cataluña piden que se aplique en las próximas elecciones municipales la representación proporcional en dicha región. Con motivo de incidente con un diputado, el presidente de la Audiencia ha cursado a jueces y magistrados una circular; se refiere a la inmunidad parlamentaria del Parlamento catalán. Sigue la racha de atracos y robos.

# El Magisterio Español

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

# LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	80 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

**Salamanca:** Los patronos han acordado en una reunión abandonar todos los organismos oficiales. En la plaza de toros habrá un mitín, en el que tomarán parte diputados de varios matices.

#### DÍA 25 DE JUNIO

**Madrid:** En el último Consejo de ministros, el de Agricultura sometió un proyecto de creación de un Banco Nacional Agrario. El Ayuntamiento acordó en su última sesión cubrir todas las vacantes de médicos municipales, y convocar inmediatamente el oportuno concurso.

—Los comerciantes madrileños, reunidos en el Círculo Mercantil, han declarado que el comercio no puede soportar la carga de las bases. Se concedió un voto de confianza para que, antes del 30, el Comité Ejecutivo dicte instrucciones.

—Frente a las Calatravas se agolpó ayer mucho público. Pretendían algunos que en la cúpula había una silueta de don Alfonso de Borbón. Hubieron de intervenir los bomberos con gran riesgo, y resultó ser una pizarra con la silueta de Vicente Pastor.

—Con extraordinaria animación se celebra en el paseo del Prado la verbena de San Juan. Se han organizado festivales, carreras y kermeses, para animar las fiestas.

Provincias.—Salamanca: El goberna-

dor ha suspendido el anunciado mitín de los patronos en la plaza de toros. Los obreros metalúrgicos de la Duro Felguera rechazan la fórmula propuesta por el gobernador.

**Barcelona:** En el Parlamento catalán han surgido dificultades ante la aplicación de la ley sobre conflictos del campo, porque afecta a muchos diputados de la Esquerra. La ley Municipal y la de División territorial prometen honda discusión, a causa de la pasión por el centralismo barcelonés. Se nota un malestar general contra las Comisiones gestoras y las destituciones de ferroviarios.

**Dároca (Zaragoza):** El ministro de Agricultura ha denegado auxilio a los damnificados del campo, y les recomienda aseguren sus haciendas. El alcalde ha contestado diciendo que, en vez de invertir dinero en espectáculos, se ha-

### FRANQUEO CONCERTADO

bliten créditos para socorros, al igual que se hace en otras provincias.

**Bilbao:** En el pleito del cementerio británico de dicha ciudad, ha tomado cartas la Embajada inglesa. Antes de llevar adelante las obras de enlace ferroviario, se pide que se oiga el parecer de las entidades económicas.

**Vigo:** La Policía española, en unión de la portuguesa, ha descubierto a los que falsificaron billetes de 500 pesetas. Se trata de una banda internacional de estafadores. El Estado recompensará a los agentes que han intervenido.

**Extranjero:** Para el 30 del actual se anuncia oficialmente una capilla papal. En la Basílica vaticana se realizarán obras para colocar 600 metros cuadrados de mosaico, en que se emplearán 600 quintales de esmalte.

—El comercio de Nueva York se muestra contrario a entablar relaciones con los soviets. Dicen que éstos deben renunciar antes a fomentar la revolución mundial y reconocer sus deudas.

—El racismo alemán se ha incautado de los Sindicatos de obreros católicos. Para poner orden en las iglesias protestantes, el Gobierno ha nombrado un comisario, que no ha aceptado el prelado encargado de la unificación. Va a realizarse en Alemania un magno proyecto de carreteras. Tendrán 30 metros de ancho, y tendrán una franja central. Se destinan de momento, 50 millones de marcos.

## Debilidad sexual

De todos los remedios, el que nunca falla. Cura rápida y permanente. Libro de gran solvencia científica. (Valor, 10 pesetas.) Gratis contra remesa franqueo 60 céntimos. LABORATORIOS M. Apartado 331.—SEVILLA.